



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 769.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL CONSEJERO LUIS CARLOS GARCÍA, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, A PARTICIPAR DE EVENTOS QUE SE LLEVARÁN A CABO EN LAS CIUDADES DE MONTEVIDEO Y PUNTA DEL ESTE, REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Asunción, 19 de setiembre de 2024

VISTO: El Memorándum VMREI/DGCE/DCPNF/N° 141/2024 del 16 de setiembre de 2024, por medio del cual la Viceministra de Relaciones Económicas e Integración eleva a consideración autorizar la participación del Consejero Luis Carlos García, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, en la 10ª Conferencia Bial de Aguas Internacionales del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, de la I Reunión de la Comisión del Acuerdo sobre el Acuífero Guaraní y de la 565ª Reunión Ordinaria del Comité Intergubernamental Coordinador de los Países de la Cuenca del Plata (CIC), que se llevarán a cabo del 21 al 26 de setiembre de 2024, en las ciudades de Montevideo y Punta del Este, República Oriental del Uruguay; y

CONSIDERANDO:

Que la organización del evento se hará cargo de los gastos del representante del Ministerio de Relaciones Exteriores, lo cual no generará cargo alguno para la Institución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES


RESUELVE:

Art. 1º Autorizar al Consejero Luis Carlos García, con cédula de identidad civil número 1.262.688, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, para participar en los eventos conforme al siguiente cuadro:

Eventos	Fechas y Destinos
10ª Conferencia Bial de Aguas Internacionales del Fondo para el Medio Ambiente Mundial; I Reunión de la Comisión del Acuerdo sobre el Acuífero Guaraní; y	Del 21 al 22 de setiembre, ciudad de Montevideo; y
565ª Reunión Ordinaria del Comité Intergubernamental Coordinador de los Países de la Cuenca del Plata (CIC).	Del 23 al 26 de setiembre, ciudad de Punta del Este. -República Oriental del Uruguay-

Art. 2º Disponer que el funcionario designado para participar en dicho evento eleve un informe por escrito al Viceministerio del área en la que presta servicio, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.

Art. 3º Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Víctor Verdún
Ministro Sustituto